

CASEROS,

26 OCT 2017

VISTO: el expediente N° 4117.31318.2017.0 y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 del expediente citado, el **Sr. Juan VECCHIA, DNI:93.142.182** en representación de la Asociación Civil CASSANO IRPINO, solicita autorización para el uso del espacio público para la realización de una procesión religiosa a realizarse el día domingo 05 de noviembre del corriente en la localidad de El Palomar,

Que, a foja 1/vuelta se agregó al expediente croquis en donde se desarrollará el evento,

Que a foja 9/vuelta se dio traslado a la Dirección de Ordenamiento del Espacio para su intervención,

Que, a foja 11 se dio traslado a las Direcciones de Tránsito y Transporte para la toma conocimiento y evaluación de la propuesta aportada,

Que a foja 12 la Dirección de Tránsito y Transporte informa que resuelve otorgar el permiso de corte del recorrido que comprende las calles Pazzelli, Rebizzo Juan Manuel de Rosas y Púan, para el día domingo 05 de noviembre del corriente año desde las 11:00 hs hasta la finalización de la procesión,

Que en atención a ello y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016, por ello,

EL SUBSECRETARIO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SE AUTORIZA al Sr. Juan VECCHIA, DNI: 93.142.182 en representación de la Asociación Cassano Irpino, a el uso del espacio público solicitado y con los fines considerados ut supra: el recorrido de las calles Pazzelli, Rebizzo, Juan Manuel de Rosas y Púan de la localidad de El Palomar para el día sábado 05 de noviembre del corriente desde las 10:00 hs. hasta su finalización, toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance y para todo el grupo familiar.-

ARTICULO 2°: Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Elévese a la Secretaria Seguridad para su intervención. Cumplido gírese a la Dirección de Eventos y Acciones Públicas para su notificación. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°

545/17

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero